

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	433429
Número de orden de compra a modificar:	133302
Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Luis Fernando Burgos Mejia
Proveedor:	UT QUESTALZ
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia y Materia Prima
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-24 09:17:40

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-31	2025-04-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
127572	Intendencia	CDP-53224	CDP	53224

Artículos actuales

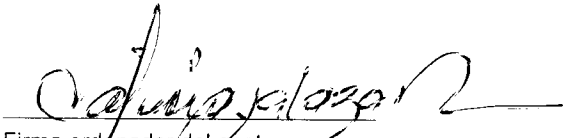
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mim01--GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO PATRULLERO NTMD_0346	10000.0	Unidad	84160.00	CDP-53224	841600000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

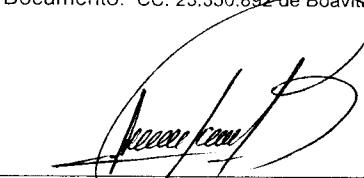
Las partes contratantes convienen suscribir la prórroga No. 1 a la orden de compra No. 133302, hasta el 30/04/2025, prórroga que se encuentra soportada mediante solicitud del contratista radicado en la Ventanilla Única de Correspondencia y Radicación de la Dirección General con No. de entrada 093641 del 16/12/2024 y solicitud a la ordenación del gasto mediante comunicado oficial No. GS-2024-040319-DILOF del 22/12/2024, el contratista deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente modificación, el anexo modificatorio de la garantía única.


Firma ordenador del gasto
Nombre: BG. OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Documento: CC. 23.350.892 de Boavita (Boyacá)

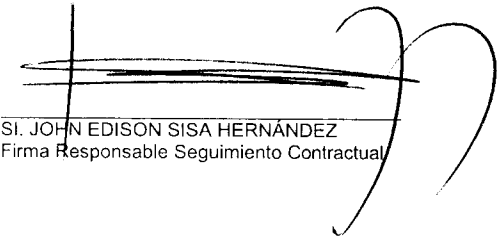
NELSON VARON
RAMIREZ

Firmado digitalmente por
NELSON VARON RAMIREZ
Fecha: 2024.12.26
11:56:32 -05'00'

Firma de proveedor
Nombre: NELSON VARON RAMIREZ
Documento: 79.210.667


TC. LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA
Firma Jefe Área de Contratación


CT. CARLOS ANDRÉS BONILLA OROZCO
Firma Jefe Grupo Contractual y Seguimiento (E)


SI. JOHN EDISON SISA HERNÁNDEZ
Firma Responsable Seguimiento Contractual



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

Nro. GS- 2024- - 04 0319 -/ DILOF - GUINT - 29.25

Bogotá D.C., 22 DIC 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C

RECIBIDA EN EL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y FINANCIERAS
22 DIC 2024
11:04 AM

Asunto: concepto solicitud de prórroga a las órdenes de compra Nro. 133298, 133299, 133300, 133302, 133303, 133304

Teniendo en cuenta el oficio GE-2024-093641-DIPON, radicado en la ventanilla de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia el 16 de diciembre de 2024, y allegado a esta supervisión mediante el Gestor de Documentos Policiales – GEPOL, en el cual el señor Nelson Varón Ramírez, Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL QUESTALZ, solicita se prorrogue el plazo final para la entrega de los bienes, correspondiente las órdenes de compra Nro. 133298, 133299, 133300, 133302, 133303, 133304, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO EN MATERIAL SINTÉTICO, BOTAS DE SERVICIO Y GORRA KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-287-AMP-2021. **GORRA KEPIS**", en tal sentido respetuosamente me permito informar a mi general el concepto que otorga esta supervisión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así:

ORDEN DE COMPRA	OBJETO	VALOR ORDEN DE COMPRA	PLAZO DE EJECUCIÓN
✓ 133304	Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorra kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUBALTERNO	\$66.759.000,00	31 DE DICIEMBRE DE 2024
✓ 133300	Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorra kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUBALTERNO	\$137.706.800,00	
✓ 133299	Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorra kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO SUBOFICIAL	\$3.006.877.351,10	
✓ 133303	Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorra kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO SUBOFICIAL	\$262.365.012,00	
✓ 133298	Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorra kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO PATRULLERO	\$2.436.489.300,00	
✓ 133302	Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorra kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO PATRULLERO	\$1.001.504.000,00	
TOTAL		\$ 6.911.701.463,10	

1. ANTECEDENTES

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-035612-DILOF del 15/11/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra No. 133298, al señor Mayor ALFREDO GUILLERMO BERTEL JARABA Jefe del Grupo de Intendencia y al señor Patrullero HAINEIR RICHARD MOGOLLON RAMÍREZ Responsable de Estudios Previos DILOF como apoyo a la supervisión.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-035612-DILOF del 15/11/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, directora Logística y Financiera, designó como supervisor de las ordenes de compra Nro. 133298, 133299, 133300, 133302, 133303, 133304, al señor Mayor ALFREDO GUILLERMO BERTEL JARABA Jefe del Grupo de Intendencia y al señor Patrullero HAINEIR RICHARD MOGOLLÓN RAMÍREZ Responsable de Estudios Previos DILOF como apoyo a la supervisión.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-035612-DILOF del 15/11/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, directora Logística y Financiera, designó como supervisor de las ordenes de compra del asunto al señor Mayor ALFREDO GUILLERMO BERTEL JARABA Jefe del Grupo de Intendencia y al señor Patrullero HAINEIR RICHARD MOGOLLÓN RAMÍREZ Responsable de Estudios Previos DILOF, como apoyo a la supervisión.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-032623-DILOF del 23/10/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al periodo del 20/09/2024 al 19/11/2024.
- El día 18/09/2024 mediante correo electrónico el contratista remite a la supervisión y al grupo de contratos las pólizas para revisión y aprobación.
- El día 20/09/2024 mediante correo electrónico la firma contratista solicita se ajuste las fechas de entrega de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y el Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021.
- El día 20/09/2024 mediante correo electrónico la supervisión informa que en con relación al tiempo de entrega de los elementos se hablara en reunión de coordinación y con respecto a las tallas me encuentro a la espera que el señor almacenista me suministre las tallas y colores con el fin de ser remitas al señor contratista.
- El 23/09/2024 el señor IJ ALFONSO LEONARDO PARDO LÓPEZ remite a la supervisión la relación de las tallás y colores de la orden de compra.
- El día 23/09/2024 mediante comunicación oficial GS-2024-029103-DILOF se notifica a la supervisión de la aprobación de la garantía única de la orden de compra.
- El día 24/09/2024 la supervisión mediante correo electrónico se solicita a la firma contratista los requisitos que debe allegar al grupo de control de calidad (plan maestro) y se informa la reunión de coordinación para el día 01/10/2024.
- El día 03 de octubre de 2024 se llevó a cabo la reunión de coordinación evidenciada mediante *"ACTA-AE-2024-002160-DILOF-GUINT 2.25 que trata de la reunión de coordinación e inicio de las ordenen de compra NO. 133304 GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUBALTERNO, ORDEN DE COMPRA NO. 133300. GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUBALTERNO, ORDEN DE COMPRA NO. 133299 GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO SUBOFICIAL, ORDEN DE COMPRA NO. 133303 GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO SUBOFICIAL, ORDEN DE COMPRA NO. 133298 GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO PATRULLERO, ORDEN DE COMPRA NO. 133302 GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO PATRULLERO A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-287-AMP-2021 CELEBRADOS ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA UT QUESTALZ.*
- El día 15/10/2024 la supervisión mediante correo electrónico convoca a reunión para el día 16/10/2024 con el fin de verificar el estado de las órdenes de compra.
- El día 15/10/2024 mediante correo electrónico la supervisión solicita al contratista el estado de las órdenes de compra, igualmente solicita los requisitos para salir del país para asistir al muestreo de materia prima y 2%. esta solicitud se debe realizarse con una semana de anticipación de acuerdo al plan maestro entregado a gruca socializado en reunión de coordinación.
- El día 15/10/2024 la supervisión mediante correo electrónico convoca a reunión para el día 16/10/2024 con el fin de verificar el estado de las órdenes de compra.
- El día 16/10/2024 mediante *ACTA-AE-2024-002160-DILOF-GUINT 2.25* se realiza reunión con el fin de atender el documento allegado por correo electrónico el día 07/10/2024 por la firma contratista donde se solicita el ajuste de las entregas teniendo en cuenta el estudio previo y el Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021.
- El día 17/10/2024 mediante oficio No. GE-2024-079308 -DIPON, radicado en la en la ventanilla de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia, allegado a esta supervisión el día

18/10/2024 el contratista solicita la modificación de las fechas de entrega de la orden de compra.

- El día 17/10/2024 mediante correo electrónico la supervisión remite al contratista el acta de reunión de coordinación AE-2024-002160 DILOF-GUINT-2.25 del 03/10/2024 para ser firmada y remitida a la supervisión.
- El día 17/10/2024 mediante oficio GE-2024-079309 -DIPON, radicado en la ventanilla de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia el día 17/10/2024 el contratista remite invitación para atestiguamiento de materia prima.
- Se realizó visita técnica por parte de la supervisión de verificación de materia prima de los elementos contratados del 09 al 14 de diciembre de 2024 en la ciudad de GUANGZHOU, país de China.

Solicitud del proveedor

UNIÓN TEMPORAL QUESTALZ **POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL**
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN

No. RAD. ENTRADA: 003641
HORA: 16 DIC 2024

GUÍA No. _____
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA: _____
FECHA DOCUMENTO: _____

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024

Señora
BG. OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional.
Correo electrónico: olga.salazar@correo.policia.gov.co
La ciudad

Asunto: alcance al radicado 079308 del 17 de octubre de 2024 Solicitud órdenes de compra No. 133298, 103299, 133300, 133302, 133303 y 133304

Respetada,

En mi calidad de representante legal de la Unión Temporal QUESTALZ y, teniendo en cuenta el asunto de referencia; nos permitimos solicitar a esta administración nos concedan una prórroga para las órdenes de compra de los kepis, basados en los siguientes hechos.

Como se manifestó el día de la reunión de coordinación, estos elementos serán confeccionados en la provincia de GUANGDONG ciudad capital GUANGZHOU, y teniendo en cuenta todo el proceso tanto administrativo como operativo y logístico en la ejecución y elaboración del producto que llevamos hasta el momento (término aún vigente de la ejecución de las órdenes de compra), realizamos un plan más minucioso para contar con la fecha de entrega del producto al 100%.

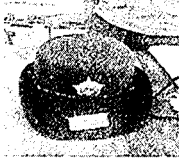
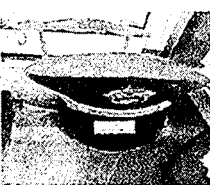
- La toma de muestras de los insumos requisitos específicos de las normas técnicas Gorra Femenina - NTMD-0346 y GORRA PERSONAL MASCULINO POLICÍA NACIONAL NTMD-0070-A1, y la Guía Técnica GTMD-0004-A4. Se estará realizando entre la semana del 9 al 14 de diciembre de 2024.
- Inicio de producción el 28 de noviembre hasta el 10 de mayo de 2025.
- Receso de actividades en China por festividades y ninguna empresa trabaja desde el 21 de enero al 20 de febrero de 2025.
- Retoman laborales el 21 de febrero de 2025.
- Tiempo de llegada al país y nacionalización, se inicia el envío de contenedores desde la segunda semana de enero hasta el 10 de mayo de 2025, quiere decir que el último contenedor estará llegando entre el 25 al 30 de junio 2025.
- Toma de muestras de producto terminado para realizar los certificados de conformidad e informes de laboratorio en producto terminado se puede iniciar con los primeros contenedores que llegan en el mes de marzo de 2025 hasta el mes de junio.
- Los kepis se irán entregando con su respectivo certificado de conformidad, resultados de laboratorio e ILE. Se estaría entregando según el arribo de los kepis al país y estaríamos terminando de entregar el 30 de junio de 2025. todos los envíos parciales de contenedores serán notificados a la supervisión del contrato en la fecha de salida para que se nos informe dirección final de entrega en la policía.

• Street Address: Carrera 78j No 80-82 sur
• Cell phone (57) 3102747954
• Phone: (601) 742 0258
• Email: gruppelavaren@gmail.com - contratos@grupposistemas.com

BOGOTÁ-COLOMBIA

UNIÓN TEMPORAL QUESTALZ

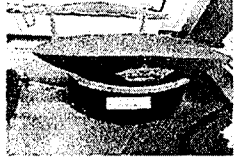
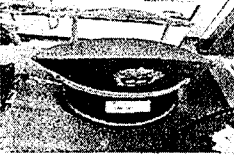
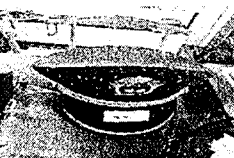
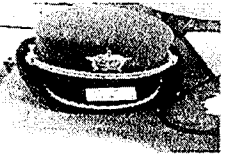
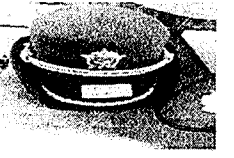
TIEMPOS DE ENTREGA

FOTO REFERENCIA	ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCION /DESCRIPTION	COLOR	CANTIDAD	FECHA
	133298	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO PATRULLERO	VERDE	9000	2025/1/10
	133302	GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO PATRULLERO	VERDE	1000	2025/1/10
	133299	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO SUBOFICIAL	VERDE	2587	2025/3/25
	133298	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO PATRULLERO	VERDE	3000	2025/3/25
	133298	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO PATRULLERO	VERDE	15800	2025/3/25
	133302	GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO PATRULLERO	VERDE	1000	2025/3/25
	133302	GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO PATRULLERO	VERDE	8000	2024/3/25
	133299	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO SUBOFICIAL	VERDE	15000	2025/4/15
	133299	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO SUBOFICIAL	VERDE	5000	2025/4/30

Street Address: Carrera 78J No 60*-82 sur
 Cell phone (57) 3102747954
 Phone: (501) 742 0258
 Email: grupoalvarez@gmail.com - contratos@grupoalzas.com

BOGOTA-COLOMBIA

UNIÓN TEMPORAL QUESTALZ

	133299	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO SUBOFICIAL	AZUL	6500	2025/5/15
	133300	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUBALTERNO	VERDE	700	2025/5/15
	133300	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUBALTERNO	AZUL	300	2025/5/15
	133303	GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO SUBOFICIAL	VERDE	1400	2025/5/15
	133303	GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO SUBOFICIAL	AZUL	619	2025/5/15
	133304	GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUBALTERNO	VERDE	250	2025/5/15
	133304	GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUBALTERNO	AZUL	250	2025/5/15

- Street Address: Carrera 78j No 60*-82 sur
- Cell pone (57) 3102747954
- Phone: (601) 742 0258
- Email: grupoalvaron@gmail.com - contratos@grupoalzas.com

BOGOTÁ-COLOMBIA

UNIÓN TEMPORAL QUESTALZ

Creemos conveniente mencionar que por el momento tanto la entidad compradora como el contratista ha realizado un trabajo en equipo donde se han realizado seguimientos y reuniones donde se adquieren compromisos y se llevan a término según lo pactado, lo manifestado en este documento puede determinar que ambas partes han llevado una buena comunicación para que se puedan ejecutar las seis órdenes de compra de la mejor manera.

Asimismo, la Naviera ha informado que, debido a la elección de Donald Trump como presidente de Estados Unidos (y un aumento del 20% de los aranceles provenientes de china) y su inicio de mandato el 20 de enero de 2025 se está incrementando de manera inusual los trámites aduaneros extendiendo los días normales de tránsito que pasan de 30 a 55 días por naviera. A este tiempo debe sumarse un periodo adicional de 15 días para la nacionalización del producto en Colombia. Por lo tanto, ponemos en contexto a la entidad y solicitamos su apoyo en este proceso, con el fin de garantizar una correcta y eficiente gestión.

Por lo cual reiteramos nos concedan una prórroga hasta el día 30 de junio de 2025, sin embargo, realizaremos entregas parciales a medida que nos llegue el producto a Colombia y que los informes salgan cumpliendo con lo exigido en las normas técnicas.

Por lo cual reiteramos a partir del conocimiento de Uds. en sitio se conceda la prórroga hasta el 30 de junio de 2025

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



Nelson Varón Ramírez
Representante Legal
UT QUESTALZ
C.C 79.210.667 Soacha
contratos@grupoalzasas.com

- Street Address: Carrera 78j No 60ª-82 sur
- Cell pone (57) 3102747954
- Phone: (601) 742 0258
- Email: grupoalzasas@gmail.com - contratos@grupoalzasas.com

BOGOTÁ-COLOMBIA

Concepto de la supervisión:

Teniendo en cuenta los argumentos presentados por el señor NELSON VARÓN RAMÍREZ, Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL QUESTALZ, mediante el cual informa los motivos de la solicitud de prórroga, aduce que la naviera ha informado que debido a la elección de Donald Trump como presidente de Estados Unidos iniciando el mandato el 20 de enero de 2025, ha aumentado los aranceles provenientes de China en un 20%, aumentando de manera inusual los trámites aduaneros extendiendo los días normales de tránsito que pasan de 30 días a 55 aproximadamente por naviera, a este tiempo se debe sumar quince (15) días para la nacionalización del producto en Colombia, aunado a lo anterior manifiesta receso de actividades laborales en China por festividades desde el 21 de enero de 2025 hasta el 20 de febrero de 2025.

Es preciso indicar lo definido en Concepto C-112 de 2024 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente hace referencia a la prórroga de la siguiente manera: “(...) PRÓRROGA DE CONTRATO – Procedencia – Autonomía de la voluntad. La Ley 80 de 1993 no se refirió a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, al igual que tampoco lo prohibió. En vista de ello, es necesario partir de las remisiones que hace la Ley 80 de 1993 al derecho privado y al principio de la autonomía de la voluntad para llenar este aspecto —arts. 13, 32 y 40—. De esta manera, los particulares tienen amplia libertad para prorrogar el plazo de cualquier contrato y, salvo ciertas disposiciones específicas de algunas tipologías contractuales, no existen criterios que determinen límites a esta posibilidad ni a su alcance, de manera que el principio de la autonomía de la voluntad en este aspecto despliega ampliamente sus efectos, lo que a su vez es trasladable, como principio, a los contratos estatales (...)”.

Así las cosas, los contratos estatales pueden verse sujetos a circunstancias que hacen necesario celebrar una prórroga del mismo o adicionar su plazo, lo cual será procedente siempre que la entidad lo considere conveniente y lo apruebe al existir un acuerdo con el contratista, para el caso en concreto la firma contratista se encuentra bajo factores exógenos, es decir, hechos imprevistos, enmarcados dentro de la teoría de la imprevisión, de fuerza mayor la cual consiste **en un hecho irresistible, inevitable e insuperable, que proviene de un tercero ajeno a la voluntad de las partes**, circunstancias que la ley considera eximentes de responsabilidad en la medida en que acredita la ausencia de culpa de quien demuestra haber sido afectado por un hecho o circunstancia imprevistos e irresistibles, **la fuerza mayor proviene de la voluntad de un tercero**, o por efecto de la naturaleza.

Finalmente analizados los argumentos expuestos por la UNIÓN TEMPORAL QUESTALZ y en concordancia con el principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual describe que, **“Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas”**, (subrayado y cursiva fuera del texto). Esta supervisión considera **VIABLE** llevar a cabo la prórroga No. 1 para la entrega de los bienes, correspondiente las órdenes de compra Nro. 133298, 133299, 133300, 133302, 133303, 133304, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO EN MATERIAL SINTÉTICO, BOTAS DE SERVICIO Y GORRA KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-287-AMP-2021. **GORRA KEPIS**”, así:

ORDEN DE COMPRA	OBJETO	VALOR ORDEN DE COMPRA	PLAZO DE EJECUCIÓN
133304	Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorra kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUBALTERNO	\$66.759.000,00	30 DE JUNIO DE 2025
133300	Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorra kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUBALTERNO	\$137.706.800,00	
133299	Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorra kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO SUBOFICIAL	\$3.006.877.351,10	
133303	Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorra kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO SUBOFICIAL	\$262.365.012,00	
133298	Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorra kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO PATRULLERO	\$2.436.489.300,00	
133302	Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorra kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO PATRULLERO	\$1.001.504.000,00	
TOTAL		\$ 6.911.701.463,10	

Teniendo en cuenta que se encuentra amparada en términos generales en casusas no atribuibles al contratista como la fuerza mayor proviene de la voluntad de un tercero, de igual forma es necesario otorgar los tiempos para cumplir a los acuerdos (planes de muestreo, fechas de visitas para 80% y 100%, laboratorios, certificados de conformidad, lecturas y expedición de Informes de Laboratorios y Ensayos (ILE) por parte del Grupo de Control Calidad y demás requisitos necesarios), los cuales deben realizar y expedir antes de realizar la entrega de la totalidad de los bienes, de acuerdo a lo pactado en el contrato en mención y a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4.

Atentamente,



Mayor **GUILLERMO BERTEL JARABA**
Supervisor órdenes de compra No. 133298
133299, 133300, 133302, 133303, 133304

Calle 64G No 90A-04
Teléfonos: 5159000 Ext. 20184
dilof.quint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIÓN TEMPORAL QUESTALZ

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN

Nº. RAD. ENTRADA: 093641

HORA: 16 DIC 2024

GUÍA Nº. _____
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE

Nº. RAD. SALIDA: _____

FECHA DOCUMENTO: _____

Bogotá, D.C., 16 de diciembre de 2024

Señora
BG. OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional.
Correo electrónico: olga.salazar@correo.policia.gov.co
La ciudad

Asunto: alcance al radicado 079308 del 17 de octubre de 2024 **Solicitud órdenes de compra No. 133298, 103299, 133300, 133302, 133303 y 133304**

Respetada,

En mi calidad de representante legal de la Unión Temporal QUESTALZ y, teniendo en cuenta el asunto de referencia; nos permitimos solicitar a esta administración nos concedan una prórroga para las órdenes de compra de los kepis, basados en los siguientes hechos:

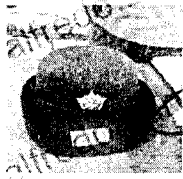
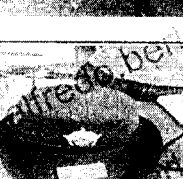
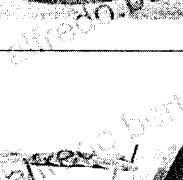
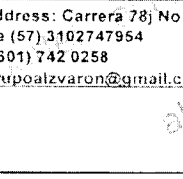
Como se manifestó el día de la reunión de coordinación, estos elementos serán confeccionados en la provincia de GUANGDONG ciudad capital GUANGZHOU, y teniendo en cuenta todo el proceso tanto administrativo como operacional y logístico en la ejecución y elaboración del producto que llevamos hasta el momento (término aún vigente de la ejecución de las órdenes de compra), realizamos un plan más minucioso para contar con la fecha de entrega del producto al 100%.

- La toma de muestras de los insumos requisitos específicos de las normas técnicas Gorra Femenina - NTMD-0346 y GORRA PERSONAL MASCULINO POLICÍA NACIONAL NTMD-0070-A1, y la Guía Técnica GTMD-0004-A4. Se estará realizando entre la semana del 9 al 14 de diciembre de 2024.
- Inicio de producción el 28 de noviembre hasta el 10 de mayo de 2025.
- Receso de actividades en China por festividades y ninguna empresa trabaja desde el 21 de enero al 20 de febrero de 2025.
- Retoman laborales el 21 de febrero de 2025.
- Tiempo de llegada al país y nacionalización, se inicia el envío de contenedores desde la segunda semana de enero hasta el 10 de mayo de 2025, quiere decir que el último contenedor estará llegando entre el 25 al 30 de junio 2025.
- Toma de muestras de producto terminado para realizar los certificados de conformidad e informes de laboratorio en producto terminado se puede iniciar con los primeros contenedores que llegan en el mes de marzo de 2025 hasta el mes de junio.
- Los kepis se irán entregado con su respectivo certificado de conformidad, resultados de laboratorio e ILE. Se estaría entregando según el arribo de los kepis al país y estaríamos terminando de entregar el 30 de junio de 2025, todos los envíos parciales de contenedores serán notificados a la supervisión del contrato en la fecha de salida para que se nos informe dirección final de entrega en la policía.

- Street Address: Carrera 78] No 60ª-82 sur
- Cell pone (57) 3102747954
- Phone: (601) 742 0258
- Email: grupoalzaron@gmail.com - contratos@grupoalzas.com

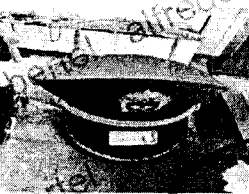
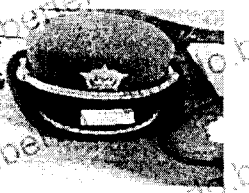
UNIÓN TEMPORAL QUESTALZ

TIEMPOS DE ENTREGA

FOTO REFERENCIA	ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCION /DESCRIPTION	COLOR	CANTIDAD	FECHA
	133298	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO PATRULLERO	VERDE	9000	2025/1/10
	133302	GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO PATRULLERO	VERDE	1000	2025/1/10
	133299	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO SUBOFICIAL	VERDE	2587	2025/3/25
	133298	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO PATRULLERO	VERDE	3000	2025/3/25
	133298	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO PATRULLERO	VERDE	15800	2025/3/25
	133302	GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO PATRULLERO	VERDE	4000	2025/3/25
	133302	GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO PATRULLERO	VERDE	8000	2024/3/25
	133299	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO SUBOFICIAL	VERDE	15000	2025/4/15
	133299	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO SUBOFICIAL	VERDE	5000	2025/4/30

- Street Address: Carrera 78j No 60ª-82 sur
- Cell pone (57) 3102747954
- Phone: (601) 742 0258
- Email: grupopalzaron@gmail.com - contratos@grupopalzasas.com

UNIÓN TEMPORAL QUESTALZ

	133299	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO SUBOFICIAL	AZUL	6500	2025/5/15
	133300	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUBALTERNO	VERDE	700	2025/5/15
	133300	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUBALTERNO	AZUL	300	2025/5/15
	133303	GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO SUBOFICIAL	VERDE	1400	2025/5/15
	133303	GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO SUBOFICIAL	AZUL	610	2025/5/15
	133304	GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUBALTERNO	VERDE	250	2025/5/15
	133304	GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUBALTERNO	AZUL	250	2025/5/15

- Street Address: Carrera 78j No 60ª-82 sur
- Cell pone (57) 3102747954
- Phone: (601) 742 0258
- Email: grupoalzasvaron@gmail.com - contratos@grupoalzas.com

UNIÓN TEMPORAL QUESTALZ

Creemos conveniente mencionar que por el momento tanto la entidad compradora como el contratista ha realizado un trabajo en equipo donde se han realizado seguimientos y reuniones donde se adquieren compromisos y se llevan a término según lo pactado, lo manifestado en este documento puede determinar que ambas partes han llevado una buena comunicación para que se puedan ejecutar las seis órdenes de compra de la mejor manera.

Asimismo, la Naviera ha informado que, debido a la elección de Donald Trump como presidente de Estados Unidos (y un aumento del 20% de los aranceles provenientes de china) y su inicio de mandato el 20 de enero de 2025 se está incrementando de manera inusual los trámites aduaneros extendiendo los días normales de tránsito que pasan de 30 a 55 días por naviera. A este tiempo debe sumarse un periodo adicional de 15 días para la nacionalización del producto en Colombia. Por lo tanto, ponemos en contexto a la entidad y solicitamos su apoyo en este proceso, con el fin de garantizar una correcta y eficiente gestión.

Por lo cual reiteramos nos concedan una prórroga hasta el día 30 de junio de 2025, sin embargo, realizaremos entregas parciales a medida que nos llegue el producto a Colombia y que los informes salgan cumpliendo con lo exigido en las normas técnicas.

Por lo cual reiteramos a partir del conocimiento de Uds. en sitio se conceda la prórroga hasta el 30 de junio de 2025

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



Nelson Varón Ramirez
Representante Legal
UT QUESTALZ
C.C. 79.210.667 Soacha
contratos@grupoalzasas.com

- Street Address: Carrera 78J No 60*-82 sur
- Cell pone (57) 3102747954
- Phone: (601) 742 0258
- Email: grupoalzasas@gmail.com - contratos@grupoalzasas.com

Buscar..



Comentario : Dios y patria, cordial saludo, teniendo en cuenta comentario GEPOL, a través del cual se ordena "emitir concepto", respecto de la solicitud de prórroga de las órdenes de compra 133298, 133299, 133300, 133302, 133302, 133303, 133304 elevada por el supervisor, me permito informar a mi Coronel que la solicitud es realizada por el supervisor nombrado quien tiene las facultades normativas para realizar dicho requerimiento con la debida justificación, la prórroga la solicita para cambiar las fechas de entrega de las gorras tipo kepis por el receso de actividades en CHINA hasta el día 30/06/2025, Plazo de ejecución actual del contrato es hasta el 31/12/2024. La justificación de la constitución de la reserva presupuestal, debe ser atribuido a culpa de un tercero, caso fortuito o fuerza mayor.

Fecha : 23/12/2024 17:21



JENAR - CT LIMAS OCAMPO JIMMY ANDRES

Comentario : Dios y patria buen día. Siguiendo instrucciones de la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, y con la finalidad de articular y priorizar las capacidades institucionales y de esta manera responder ante los requerimientos del mando Institucional respetuosamente, me permito remitir el presente documento con las siguientes acciones: • En atención al concepto emitido y la verificación realizada, se autoriza prórroga hasta el 30/04/2025. Tramitar de acuerdo a los procedimientos y marco legal establecido.; para: DILOF-SI GALVIS CASTILLO SANDRA LILIANA

Fecha : 23/12/2024 19:26

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No ☒ Sí Público?

Guardar

Cerrar